

pta. Cruz, junio 23 de 1816

D. Fr. D. Fran^co Cabrera y Ayala

Mi estimado amigo, en estos días hemos oido aquí un convoy de 29 buques ingleses con 73 hombres de tripulación a su bordo, de los cuales muchos son de caballería; ignora se a punto, fijo qual sea su destino: ellos dicen que van a los Estados Unidos; pero esta pacalina confesión de parte suya, es para muchos una prueba de que van a otro distinto. Ademas de esto, que salieron de Gibraltar, han dicho que 12.9 mas a las órdenes de Hill, saldrían de Buncle; y otros hasta 30 de Irlanda y otros puntos. A donde quiera que descargue esta nave, causará estragos considerables; Dios preserve de ella a nuestras posiciones de America!

Hoy han entrado dos barcos uno ^{de} Gánero en 16 días, y otro en 6 de Cádiz. El primero dice que el 31 del mes ultimo se firmaron los preliminares de la paz general, sin saberse quale resolución. El segundo que los amigos políticos de España van perfectamente bien y a gusto del Monarca. Restablecido el Correjo R^o de Castilla, la sala de Alcaldes de Cava y Corre, vuelto los conventos y sus propiedades a los frailes; expatriado de España y sus dominios todo el que se capitan arriba baje servido al Rey intruso. ~~é~~ indultados los soldados, cabos y sargentos que sirvieron al mismo. Sin tantos los secretos y tanto las novedades que ocurren por allí, que en una carta bien larga no acabaría de informar a U. Se camina apremiadamente, y con firmeza y energía a restablecer el orden antiguo, invertido desde 1808 oca; y no dudo que se lleva a efecto, por las providencias que se toman, y sobre todo porque lo general de la nación lo quiere así: Vamos a otra cosa.

El maestro del bañito Meron me quería tratar en la cuestión de los granos en mas amabilidad de la que uso el otro con los primeros cristianos. Tentado estuve si no recibirlos, pero

estaba mojado en terminos que daba compasion á quem
eso lo velleron; pero, despues de tres ó cuatro dias de lucha y apa-
leo, p^ra que se creare, y la momia no fuere de medio ablandado
en faneja, como el primera dia, convine por fin en acci-
birlos, convencido de que mejor estaria en mi poder, que
en el de remediente Neron. Mas no ha querido entregar
la faneja y media que V. me dice le entregando Ahí; y si
solo la 258\$; por lo que V. hará que la que se efectiva-
mente se le entregando 259^½

Quedo enterado ^{que de crigo} q^{ue} los remitidos en di-
cho paquiro Neron son por cuenta de la Sra. Duquesa de
Sⁿ Carlos; los p^ro la mia, y 18 por la de V.: todo lo dejo abo-
nado en cuenta respectiva: como tambien las otras 50\$ y
la abonada, embarracada p^ro Gimery p^ro cuenta de la misma p^ro
los 1450 g^s de barilla por la mia, y 232^½ p^ro cebada, que
me ha entregado Norberto Ferrera, yo no re^por la de quion
y espero se rinda V. atencionado para hacer los arientos co-
respondientes. El flete de los dichos granos y barilla los
he ratificado aqui á los precios q^{ue} V. me indica; y lo dejo
abonados los gastos que V. ha sufrido por mi en esa, en la
base de ellos.

Por la adjunta cuenta se impronadra V. de lo q^{ue}
derea saber en quanto á las cantidades remitidas de mi
cuenta y orden á Dr. Domingo Rodriguez de Toledo; así
como tambien del estado de sus fondos en mi poder, q^{ue}
~~inviene~~ y el destino que les he dado con arreglo á sus
ordenanzas. La libranza que V. ha girado contra mi á 20
dias vista ya favor de Dr. Ignacio de la Torre, todavia
no la han presentado; pero sera ratificada religiosamente
al tiempo de su vencimiento. Espero que V. me remita
á la mayor brevedad una razón de los gastos que V. ac-
tuó por mi cuenta y orden el año pasado, á fin de poder yo
darla tambien á algun otro interesado en ellos: sin embargo
de mis tiempos igualmente mandar en primera ocasión

la existencia que hubiere, si hay alguna, perteneciente á di-
cho acto hecho por mi cuenta.

Las escrituras de comprar hechas en Cara-Blanca
hace tiempo que se las tengo pedidas al V.; y vendrán ahora
muy á tiempo; ahora que era cercana la conclusión del
plazo de derribicio; por si el P.D. Clavijo trataba de emprehen-
der otros.

Crean en mi poder ~~por~~ duplicado el duplicado
Documento relativo á la venta hecha p.^r su hermano Dr.
Félix á favor de V.: uno de ellos le remitiré p.^r la ^{demandar}
de aquí á dos ó tres días que sale barco; y antes que remi-
ta el otro espeso que me manden Vn. el tripulado; del
mismo modo que otras copias autorizadas de los documen-
tos que me ha remitido Dr. Félix; para duplicar igualmen-
te, y ver si puede venir pronto resolución á lo que su herma-
no de V. propone: unico y eficaz medio de cerrar los vacíos á
ese s^r Marquésico.

Fuera de V. atentus

Fran. C. Ercolan